Consulta de los miembros, 1.º de julio - 1.º de diciembre de 2013
DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

**Proyecto de NIMF sobre *Procedimientos fitosanitarios para el control de las moscas de la fruta (Tephritidae)* (2005-010)**

En su reunión de noviembre de 2005[[1]](#footnote-1), el Comité de Normas (CN) recomendó que se añadiera a la lista de temas de las normas de la CIPF el siguiente tema *Procedimientos de supresión y erradicación de las moscas de la fruta (Tephritidae) en áreas completas* (2005-010). En 2006 la Comisión de Medidas Fitosanitarias, en su primera reunión (CMF-1 [2006]), agregó dicho tema a la Lista de temas[[2]](#footnote-2).

En noviembre de 2006, el CN aprobó[[3]](#footnote-3) la Especificación 39: Procedimientos de supresión y erradicación de las moscas de la fruta (Tephritidae)[[4]](#footnote-4).

El Grupo técnico sobre moscas de la fruta elaboró el texto en su reunión de septiembre de 2009[[5]](#footnote-5) y propuso modificar el título del proyecto de Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF)cambiándolo por *Procedimientos fitosanitarios para el control de las moscas de la fruta (Tephritidae).* En 2011, el Grupo técnico sobre moscas de la fruta finalizó el proyecto de NIMF y lo recomendó al CN como anexo de la NIMF 26:2006 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae])[[6]](#footnote-6),* junto con un apéndice a este anexo.

El CN examinó el proyecto de NIMF en su reunión de abril de 2012[[7]](#footnote-7) y lo devolvió al coordinador para que lo redactara nuevamente, con la petición de que se eliminara el apéndice y de que parte de su texto se trasladara al anexo. El administrador revisó el proyecto de NIMF en consulta con el Grupo técnico sobre moscas de la fruta y lo remitió a la Secretaría para su presentación al CN en su reunión de mayo de 2013. El Grupo técnico sobre el glosario también había examinado el proyecto de NIMF en su reunión de febrero de 2013 y había hecho algunas sugerencias al respecto[[8]](#footnote-8). Durante su reunión de mayo de 2013 el CN examinó y revisó el proyecto de NIMF *Procedimientos fitosanitarios para el control de las moscas de la fruta* (2005-010) y lo aprobó para consulta a los miembros. En el informe de la reunión del CN de mayo de 2013 se encontrará información detallada sobre el examen realizado por este[[9]](#footnote-9).

La duración de la consulta a los miembros de 2013 para los proyectos de NIMF es de 150 días (del 1.º de julio de 2013 al 1.º de diciembre de 2013). Se invita a los miembros de la CIPF[[10]](#footnote-10) a examinar este proyecto de NIMF y remitir sus observaciones a través de su punto de contacto para la CIPF utilizando el sistema de comentarios en línea de la CIPF[[11]](#footnote-11). Si necesita ayuda para el uso de dicho sistema sírvase mandar un correo electrónico al equipo responsable del mismo, a la dirección IPPC-OCS@fao.org.

1. Informe de la reunión del CN de noviembre de 2005, Sección 11.1: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355> [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe de la CMF-1 (2006), Apéndice XII: <https://www.ippc.int/index.php?id=13330> [↑](#footnote-ref-2)
3. Informe de la reunión del CN de noviembre de 2006, Sección 7.2: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355> [↑](#footnote-ref-3)
4. Especificación 39: <https://www.ippc.int/index.php?id=24119> [↑](#footnote-ref-4)
5. Informe de la reunión del CN de septiembre de 2009, Sección 5: <https://www.ippc.int/index.php?id=1110713> [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe de la reunión del CN de agosto de 2011 (disponible solo en inglés), Secciones 4.2.2 y 10 <https://www.ippc.int/index.php?id=1110713> [↑](#footnote-ref-6)
7. Informe de la reunión del CN de abril de 2012, Sección 5.5: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355> [↑](#footnote-ref-7)
8. Informe de la reunión del Grupo técnico sobre el glosario de febrero de 2013, Sección 5.3.2: <https://www.ippc.int/index.php?id=1110712> [↑](#footnote-ref-8)
9. Informe de la reunión del CN de mayo de 2013, Sección 5.4: <https://www.ippc.int/index.php?id=13355> [↑](#footnote-ref-9)
10. Los miembros de la CIPF se definen como sigue: Partes contratantes, organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y organizaciones internacionales pertinentes. [↑](#footnote-ref-10)
11. Sistema de comentarios en línea de la CIPF: <http://ocs.ippc.int/index.html> [↑](#footnote-ref-11)